

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 01058

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 017-2021 proveniente de la alcaldía local de Fontibón, debidamente diligenciado, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 50C-1666480 ubicado en la Calle 23C No. 72C-29 Garaje 122.
2. Se requiere a la parte actora a efectos de que se sirva pronunciar respecto a los motivos por los cuales se excluyó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1666397

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 21 Hoy 25.04-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.